

En este ayuntamiento se leí de parte
de don Pedro de Flores mayor
domo de propios en que dió que Gaspar
Jimenes de la llana tutor de los menores de
Diego Barbero = lepidelasto de lo que se
pagado de los dichos bienes por la forma en que
el dicho Diego Barbero hizo a Juan Sanchez
Boio que le tenia dado cartas de pago del
dicho que abia residido con ellos dichos
sus cuentas sin le quedar que se den = que
el Alcalde mayor le abia mandado lo diese
pidio a esta ciudad mandase nombrar un abo-
gado Regido para que a ello acudiese y tomar
la defensa que sea oportuno de haberlo
que se le mandado = y por
esta ciudad visto = acordado que el dicho Diego Barbero
que Regido procurador general de la ciudad en
nombre de esta ciudad a la defensa del dicho
pedro de Flores en el razon de lo que pide el dicho
Gaspar Jimenes lo que se gastare el mayor
de propios copia que por sus seducidos que con
ellos se le da a cada uno en forma

abastos de
aceite y jabon
dicho =

[Handwritten signature or mark]

que atento a que este presente año se cumplen los
abastos de aceite y jabon dicho de esta ciudad y
canon que se ha gan de nuevo para que esta ciudad
este mas bien proveida de lo dicho = acordaron
que los señores este ban muros y don lo pesaren
Resididos ha gan por gozar los dichos abastos
y de masarse en las personas que se mas bene-
ficio ha gan con la mayor utilidad que se pueda
como de sus mercedes se confia en la forma
que se enprogea costumbre que para todo se ha
de acordar y comision que de derecho es en
Sano =

abastos
de aceite
y jabon dicho

La ciudad a que da que los señores fines de lo que

